

RESOLUCIÓN N° .

0489

NEUQUÉN,

26 SEP 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 7119-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación técnica y presupuestaria necesaria para la contratación de la obra: **"ACOMETIDA ELÉCTRICA POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$41.571.461,18)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en establecer las especificaciones, lineamientos y condiciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos relacionados con la acometida eléctrica al Polo Científico Tecnológico Capital. El mismo permitirá asegurar la disponibilidad del servicio eléctrico con la capacidad, calidad y seguridad requerida, permitiendo el funcionamiento óptimo de las instalaciones;

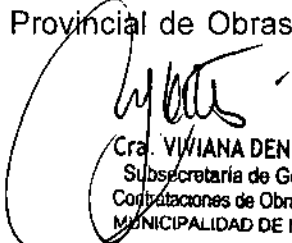
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 520/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, Decreto N° 1248/2024, en la Imputación Presupuestaria: **2.CI-1.7.1-6.13.1034**, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 2272/2025, ratificó lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e indicó que se procedió a verificar la Reserva N° 155559;

Que, mediante Informe N° 197/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, mediante Dictamen N° 509/25, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 06 a fs. 85, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0489-25

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "ACOMETIDA ELÉCTRICA POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL";

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

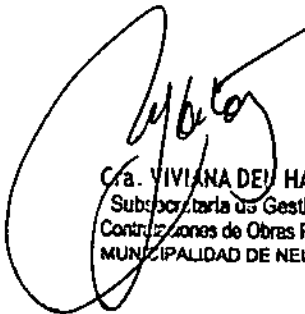
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y promulgada por Decreto N° 1248/24, de la siguiente manera:

DÉBITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Avenida Mosconi	Rentas Generales	41,571,462
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		41,571,462
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	41,571,462
TOTAL DÉBITOS			\$ 41,571,462

CRÉDITOS			
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
Curso de Acción:	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	POLO TECNOLÓGICO	Rentas Generales	41,571,462
Total Proyecto	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA		41,571,462
TOTAL:		SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	41,571,462
TOTAL CRÉDITOS			\$ 41,571,462

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 06 a fs. ----- 85 del expediente administrativo OE N° 7119-M-2025 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra: "ACOMETIDA ELÉCTRICA POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL" con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$41.571.461,18) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos.


C/a. VIVIANA DEL HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0489-25

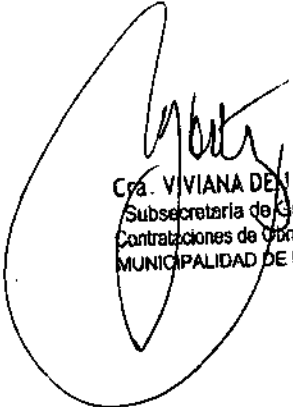
ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°
----- 76/2025 para contratar la ejecución de la obra "ACOMETIDA
ELÉCTRICA POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CAPITAL".

ARTÍCULO 4°): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y
----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N°
14858.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro
----- de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN